

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

10 ES 11 21 22	NUMERO 247.626/6	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 20-12-79	

16 AGO. 1980



ah

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B 96/14
54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA LA FORMACION DE MUEBLES		
61 SOLICITANTE (S) D. RAMIRO TARAZONA DE LA ASUNCION		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Poligono Industrial Carrt. Zaragoza - TARAZONA (Zaragoza)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES) DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		
74 REPRESENTANTE		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha elevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispo-  
sitivo para la formación de muebles que ha sido considerable-  
mente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en -  
5 orden a mejorar su estructura y eficacia.

El dispositivo en líneas generales, está conce-  
bido para el montaje de estanterías y muebles en general.

Concretamente se constituye mediante unas pie-  
zas o pilares de apoyo que soportan a unos travesaños y lar-  
10 gueros, constituyendo entre los tres elementos el armazón del  
mueble. ....

Una de las características de la invención con-  
siste en la disposición en dos de las caras contiguas de la  
pieza de apoyo y en sus zonas superiores, de unos cajeados  
15 en los que se acoplan los extremos de un larguero y un tra-  
vesaño, siendo fijados los tres elementos mediante tornillos  
que atraviesan la pieza de apoyo. Una de las características  
fundamentales consiste en el hecho de que los dos cajeados  
realizados en la pieza de apoyo, se encuentran a distinto  
20 nivel, es decir escalonados.

Otra de las características de la citada inven-  
ción consiste en el hecho de que cuando la pieza de apoyo  
presenta una configuración cilíndrica, los cajeados se rea-  
lizan sobre la superficie lateral del cuerpo cilíndrico, y  
25 en una disposición de 90° y también desfasados en altura.

Otra de las características de la invención -  
consiste en la disposición de unos taños sobre las caras in-  
teriores de los pies de apoyo, que sirvan como soporte de  
unas láminas de cristal o metacrilato que establezcan los  
30 planos de estante o aparador en diferentes alturas.

1 Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña con  
la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se  
5 ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva  
de una pieza de apoyo con sus respectivos cajeados y además  
unos tramos de larguero y travesaño en una posición anterior  
a su acoplamiento sobre la pieza de apoyo.

10 La figura 2ª corresponde a una vista en perspec-  
tiva de la figura anterior pero realizada por la zona poste-  
rior de la misma.

La figura 3ª corresponde a una vista en perspec-  
tiva de un pie de apoyo con sus correspondientes larguero y  
15 travesaño, siendo de configuración cilíndrica el citado pie  
de apoyo.

La figura 4ª corresponde a una vista en perspec-  
tiva de un mueble formado de acuerdo con la invención.

20 Por último la figura 5ª corresponde a una vista  
en perspectiva de otro mueble realizado según la presente  
invención.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos  
comentados, el dispositivo para la formación de muebles par-  
te de la utilización de tres elementos básicos, constituidos  
por una pieza 1 de apoyo, una serie de largueros 2 y trave-  
saños 3.

30 Con una configuración prismática de larguero 1,  
este presenta unos cajeados 4 y 5 en dos de sus caras latera-  
les contiguas. En los cajeados 4 y 5 encajan respectivamente  
las porciones extremas de los largueros 2 y los travesaños 3

1 El encaje se hace rígido a través de sendos es-  
párragos 6 que atraviesan la pieza 1 de apoyo por orificios  
también roscados 7 que comunican cada cajeadado 4 y 5 con la  
cara opuesta de la pieza 1 de apoyo. Cada espárrago 6 rosca  
5 en una arandela 8 fijada en cada extremo de los largueros 2  
y travesaños 3, los cuales presentan también un orificio ros-  
cado 9 donde se ajusta el correspondiente espárrago 6.

Los cajeados 4 en los que encajan los largueros  
2 se establecen en un plano sensiblemente superior ~~que~~ el de-  
10 terminado por los cajeados 5 dispuestos para recibir a los  
travesaños 3, con objeto de que sus respectivos espárragos  
6 de fijación puedan atravesar la pieza 1 de apoyo ~~sin~~ que  
los citados espárragos 6 se interfieran.

15 En el caso de que las piezas de apoyo 1 presen-  
ten una estructura cilíndrica 1', en sus extremos se confor-  
man sendos cajeados 4' y 5', dos en cada uno de ellos, despla-  
zados 90° y situados sensiblemente el cajeadado 4' superior  
con respecto al cajeadado 5'.

20 A base de está estructura, se pueden formar -  
muebles de muy diversa configuración, como puede verse en -  
las figuras 4ª y 5ª de los planos que se acompañan, comple-  
mentándose la formación de estos muebles, con la incorpora-  
ción de unos tacos 10 que clavados en un mismo plano sobre  
25 las cuatro piezas 1 de apoyo y a la altura de los largueros  
2, determinan cuatro puntos de apoyo para unas láminas 11  
preferentemente de cristal o metacrilato, que establecerán  
planos de estante o aparador a diferentes alturas sobre las  
piezas 1 de apoyo.

30 Los tornillos 6 son de tipo avellanado que dan  
un mejor acabado al conjunto del mueble, aunque pueden ser

1 sustituidos por otro tipo de tornillos que en determinados  
muebles armonizarán quizás mejor que los de tipo avellanado.

Con esta constitución de mueble, se consigue  
una gran sencillez en el montaje de los mismos, así como tam-  
5 bién una sencillez en cuanto a la preparación de los órganos  
que lo forman, que hace que este dispositivo objeto de la -  
invención sea de una configuración robusta a la vez que eco-  
nómico y de fácil montaje y desmontaje.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". Fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA LA FORMACION DE  
MUEBLES, que estando especialmente concebido para el monta-  
je de estanterías y muebles en general, constituidos por  
unas piezas o pilares de apoyo, soportes de unos traveseros  
5           y largueros, que constituyen entre todos ellos el armazón  
del mueble en cuestión, se caracteriza esencialmente porque  
los citados pilares o piezas de apoyo, conforman unos cajea-  
dos en dos de sus caras laterales contiguas en los que enca-  
10           jan las porciones extremas de los aludidos traveseros y lar-  
gueros, encaje que se hace rígido á través de un espárrago  
pasante por la pieza de apoyo que rosca en una arándela fi-  
jada al extremo de cada travesero y larguero, con la par-  
ticularidad que los cajeados en los que encajan los largue-  
ros se establecen en un plano sensiblemente superior que los  
15           cajeados dispuestos a recibir a los traveseros; habiéndose  
previsto de unos tacos que clavados en un mismo plano sobre  
las cuatro piezas de apoyo y a la altura de los largueros,  
determinen cuatro puntos de apoyo para unas láminas opcional-  
mente de cristal o metacrilato que en definitiva establecen  
20           los planos del estante o aparador, en diferentes alturas.

          2.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA LA FORMACION DE  
MUEBLES, según reivindicación anterior caracterizado porque  
los pilares o piezas de apoyo son de estructura general ci-  
líndrica, en cuyos extremos se han conformado sendos cajea-  
25           dos, dos en cada uno de ellos, desplazados 90° y situados  
en el espacio uno sensiblemente superior al otro.

          3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPO-  
SITIVO PERFECCIONADO PARA LA FORMACION DE MUEBLES.



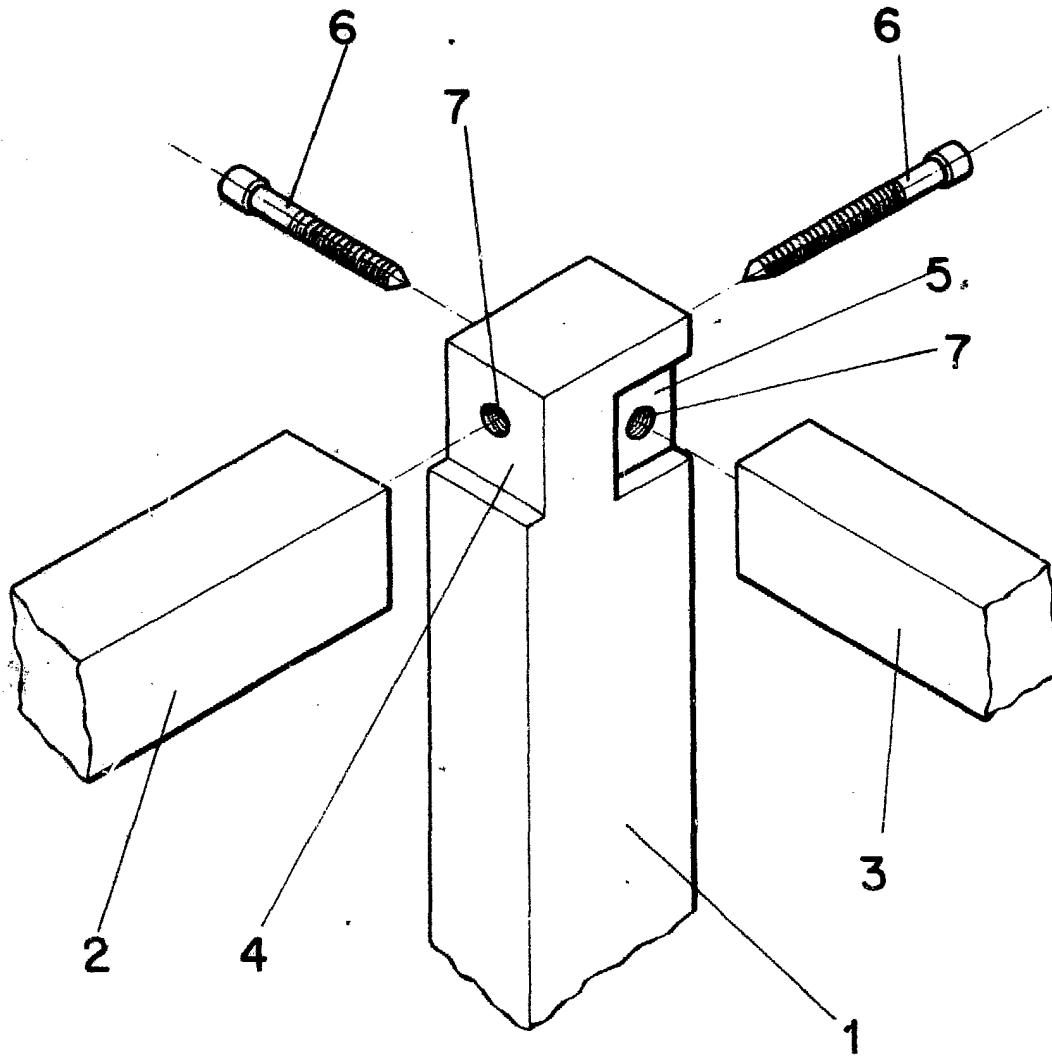


FIG.1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 diciembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

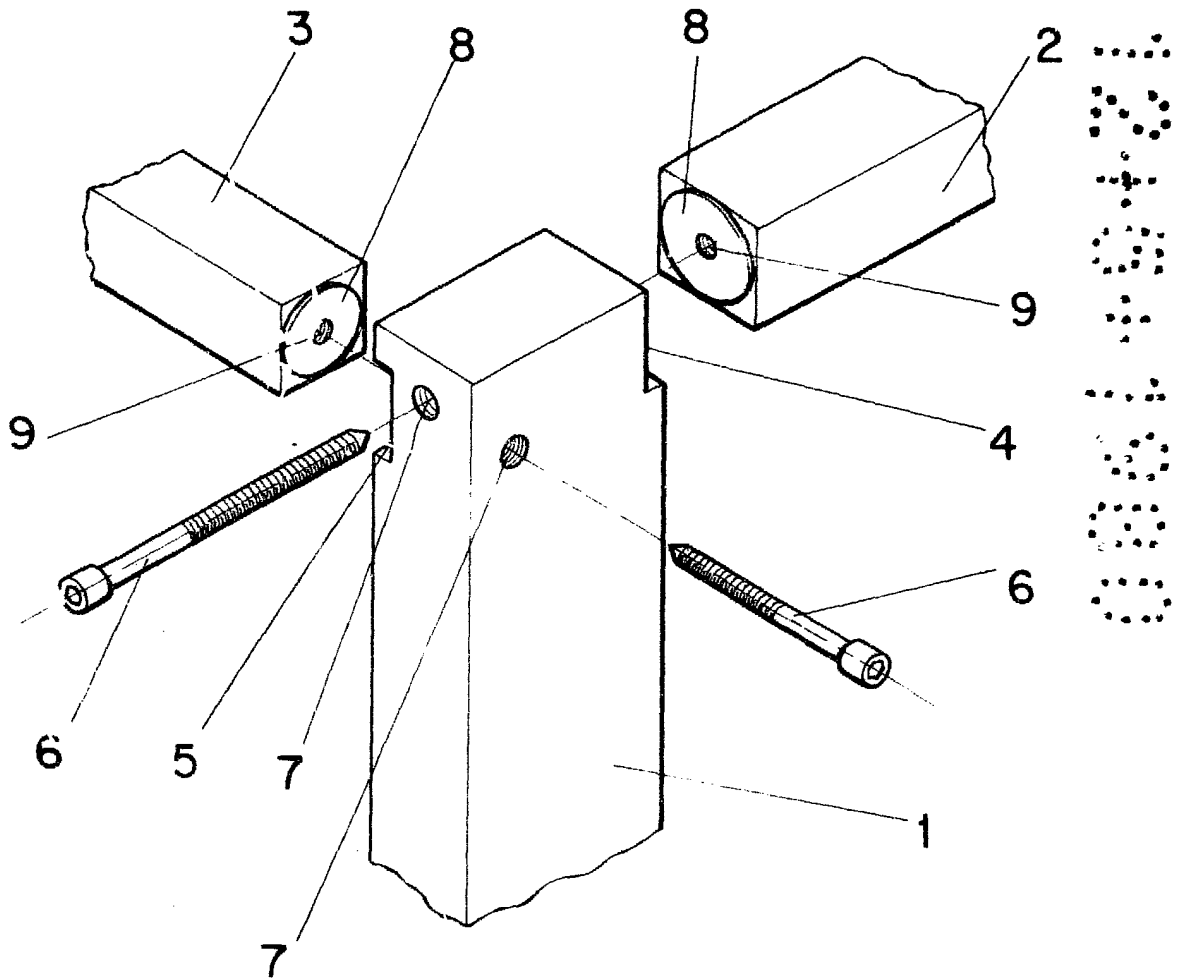


FIG.2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 diciembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

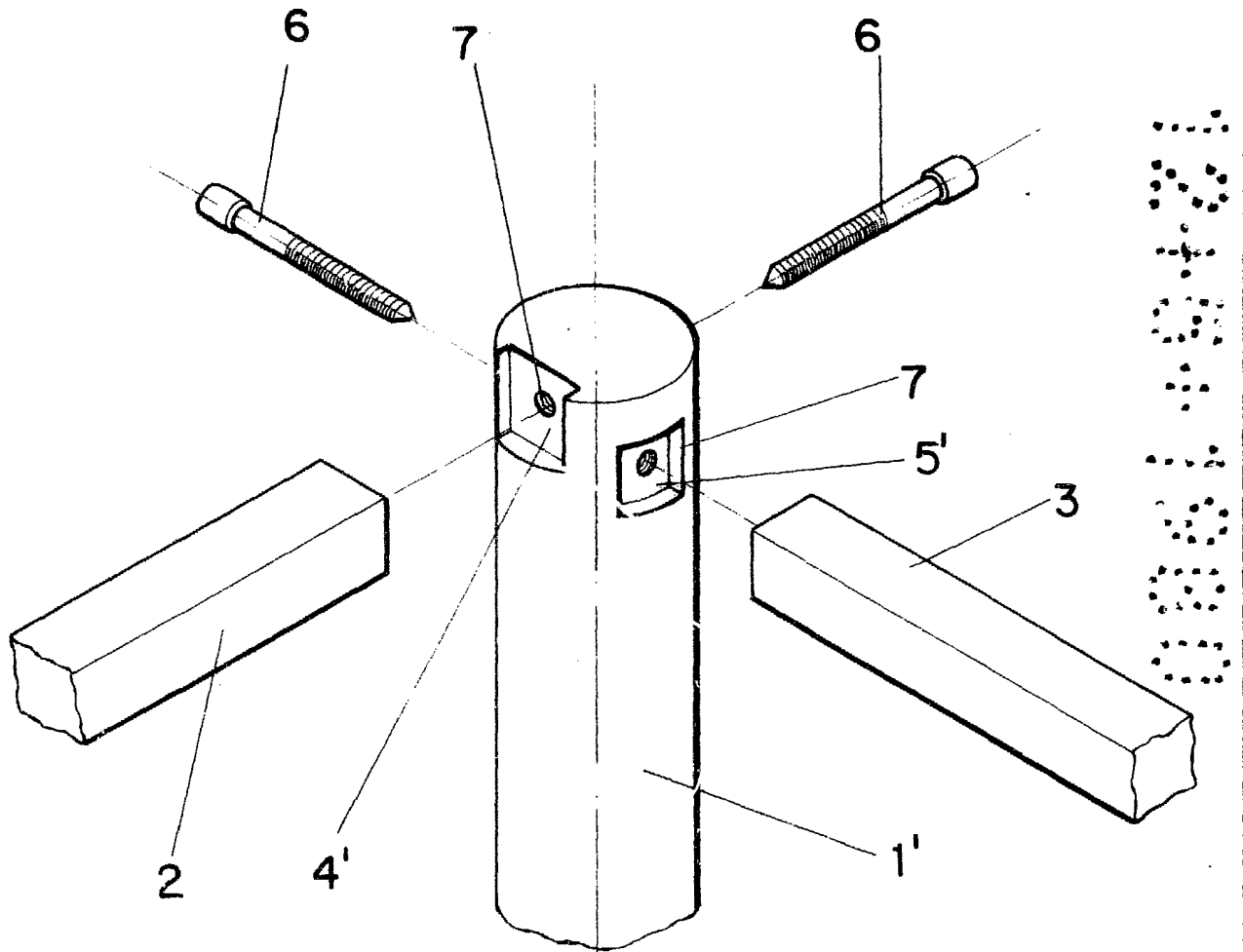
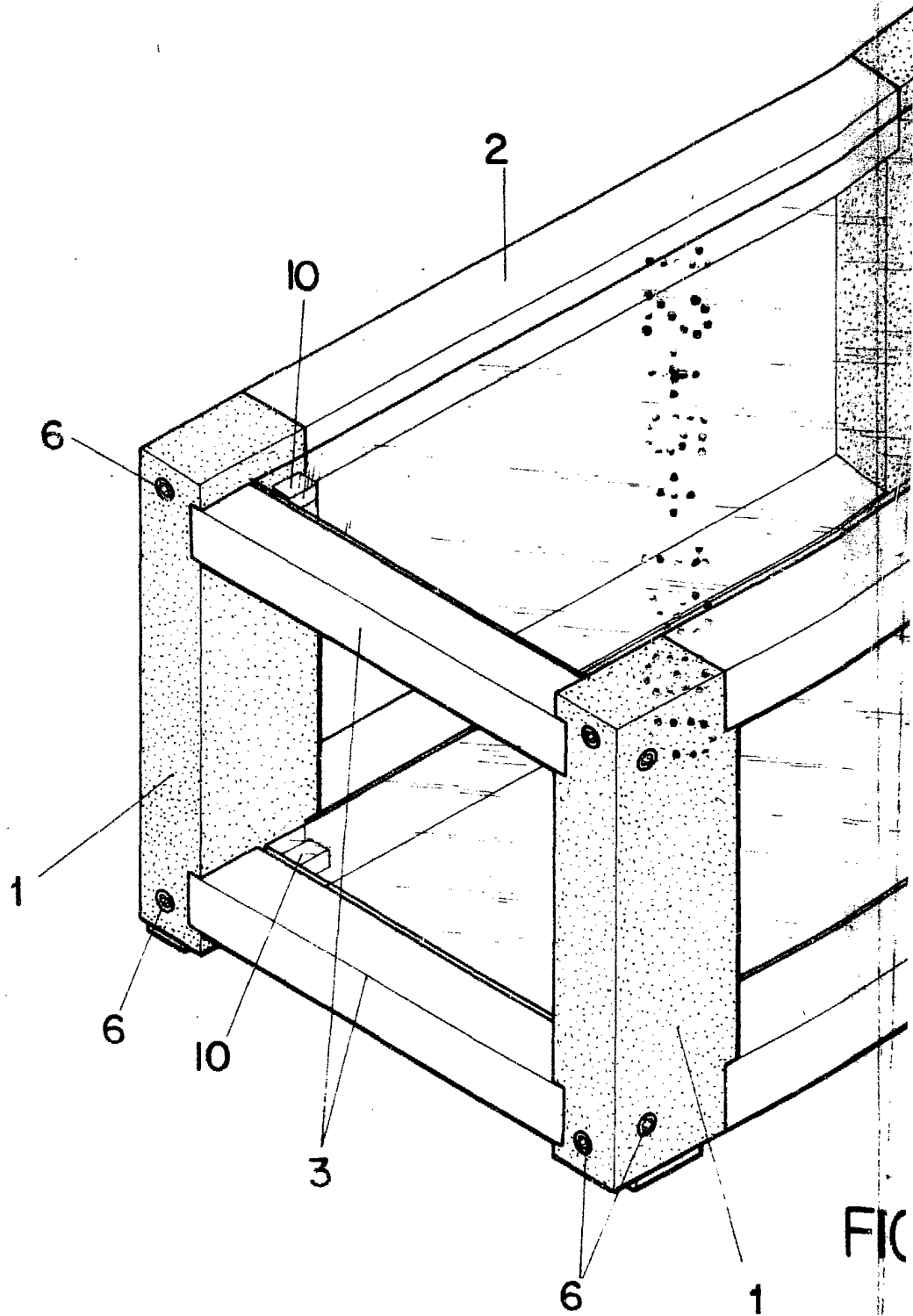


FIG.3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 diciembre de 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

D. RAMIRO TARAZONA DE LA ASUNCION



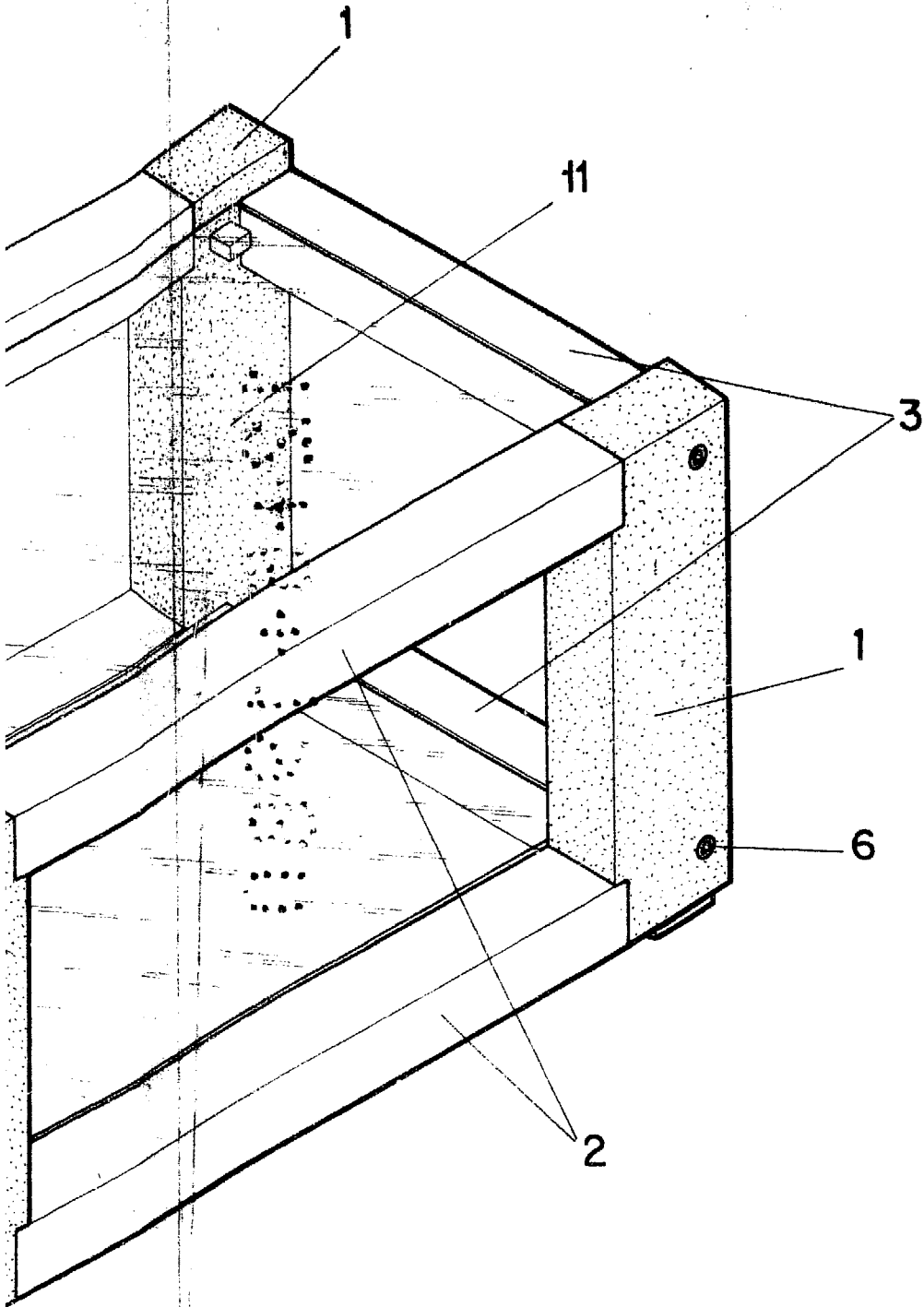


FIG. 4

1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 diciembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 de Septiembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
p.d.

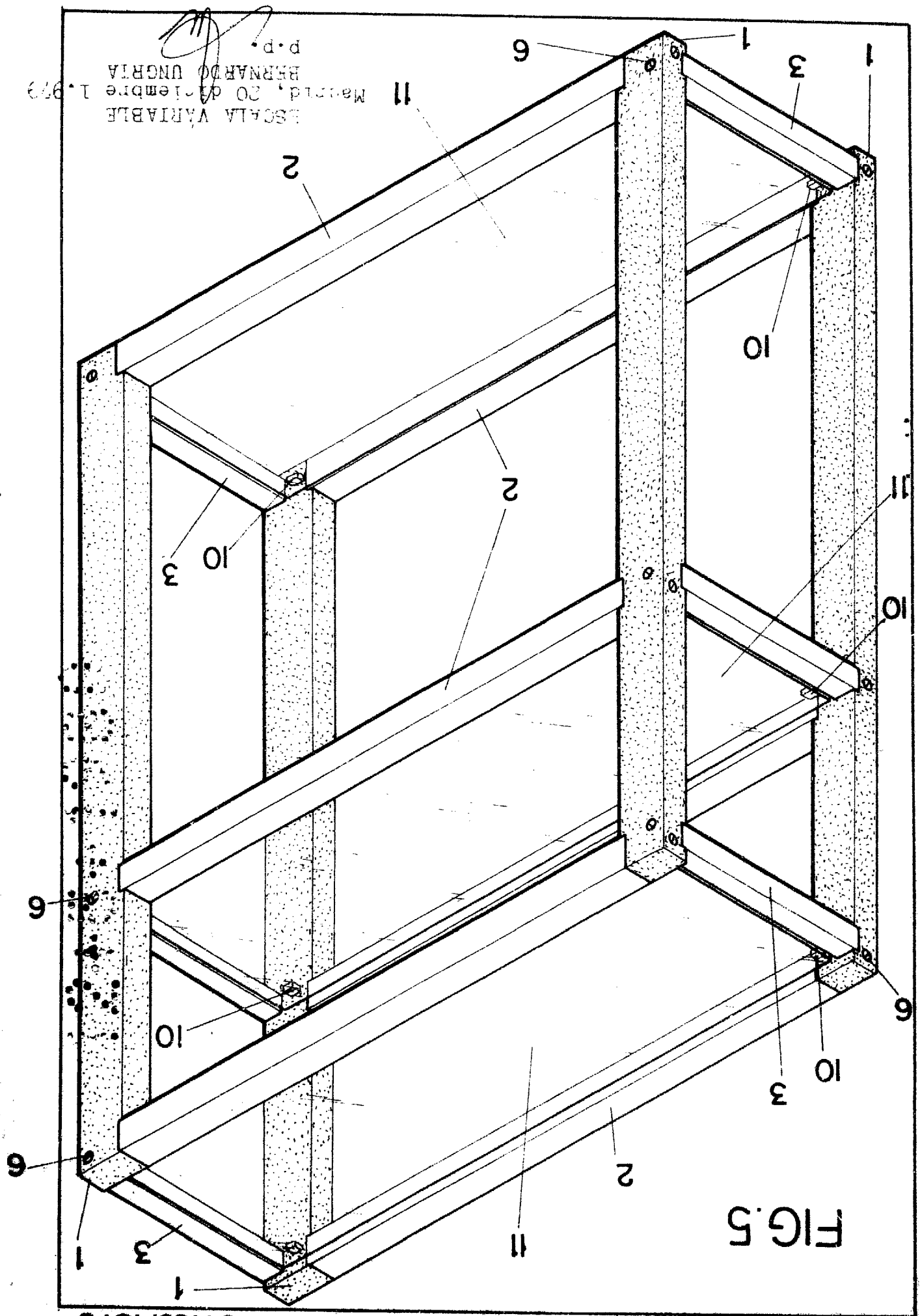


FIG. 5

D'RAMIRO TARAZONA DE LA ASUNCION 5 HOJAS/5